



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZIPACÓN – CUNDINAMARCA

ESTADO CIVIL No. 008 DE 2021

RAD	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN	FOL
2019 – 00052	VERBAL- SOCIEDAD COMERCIAL DE HECHO	ANA BELEN ACERO DAZA	JUAN JOSE MAURICIO DIAZ	09 DE MARZO DE 2021	DECLARA PROBADA EXCEPCIÓN PREVIA. DA POR TERMINADO EL PROCESO	10-17 C.E.P

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO CIVIL, EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA Y EN EL ESPACIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES HOY ONCE (11) DE MARZO DEL AÑO 2021, SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).

MELISSA HERRERA MARTINEZ
SECRETARIA

Calle 6 No. 4 – 44

Email: jprmpalzipacon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: [3158377858](tel:3158377858)